

DECRETO SUPREMO N° 5274

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que los Trabajadores Gremiales del país han solicitado fondos provenientes de impuestos para fines sociales al igual que otros sectores laborales;

Que no es procedente aplicar a la producción y consumo nacionales, los impuestos que incidan en los costos y precios de venta porque estos gravámenes afectan a la economía del pueblo en general y por que los gremiales constituyen organismos de trabajadores independientes donde no existe relación de trabajo obrero-patronal;

Que este sector nacional contribuye a los Tesoros Municipales por concepto de pago de patentes y otros gravámenes provenientes de la peculiaridad de sus labores;

Que es necesario cooperar con los trabajadores gremiales para que desarrollen actividades de protección y fomenten la construcción de sedes sociales.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

Artículo 1° Las Alcaldías Municipales de las capitales de Departamento, fijarán una subvención anual a las organizaciones matrices de gremiales, de acuerdo a sus posibilidades financieras, asignando la partida correspondiente en sus presupuestos. Dichos fondos estarán destinados exclusivamente a la adquisición de sedes sociales.

Artículo 2° En la ciudad de La Paz se hará cargo de la administración de los nombrados recursos, la Confederación Sindical de Trabajadores Gremiales de Bolivia y en el interior del país las Federaciones Gremiales Regionales respectivas, con intervención del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social y Gobierno, Justicia e Inmigración, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve años.

(Fdo.) HERNAN SILES ZUAZO.? Aníbal Aguilar P.- Walter Guevara A.? Jorge Tamayo R.? Julio Ml. Aramayo.? Germán Monroy B.? Hernando Poppe M.? Jorge Antelo.